

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 082 - 2016-UNTRM-R.

Chachapoyas, 04 FEB 2016

VISTO:

El Oficio N° 103-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 03 de febrero de 2016, el Director General de Administración, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 912-2015-UNTRM-R, de fecha 29 de diciembre de 2016; el Proveído de fecha 04 de febrero de 2016, mediante el cual el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone elaboración de resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante el Resolución Rectoral N° 912-2015-UNTRM-R, de fecha 29 de diciembre de 2015, se resuelve aprobar la ampliación de plazo contractual, solicitada por la empresa FATIMA CIESA, por diez (10) días calendario, hasta el 02 de enero de 2016, para la entrega de los bienes materia de Orden de Compra N° 1106, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, en la Resolución Rectoral antes mencionada, en el artículo primero, se ha consignado erróneamente la fecha de ampliación de plazo solicitada por la empresa FATIMA CIESA, siendo esta por diez (10) días calendario, hasta el día 02 de enero de 2016 para la entrega de los bienes materiales de la Orden de Compra N° 1106;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender lo solicitado;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRECISAR que la fecha de ampliación de plazo solicitada por la empresa FATIMA CIESA, para la entrega de los bienes materia de la Orden de Compra N° 1106, autorizado con Resolución Rectoral N° 912-2015-UNTRM-R, de fecha 29 de diciembre de 2015, es: **por diez (10) días calendario, hasta el día 07 de enero de 2016.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 912-2015-UNTRM-R, de fecha 29 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)



LMOP
GAB/SO
LMP